

**DECRETO DE CONCEJAL DELEGADO/A**

D./Dña. JAVIER BRAVO SANCHEZ, CONCEJAL DELEGADO/A del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la actual legislación de Régimen local, resulta que:

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                       | Fecha/N.º  | Observaciones |
|-------------------------------------------------|------------|---------------|
| Propuesta del Necesidad                         | 14/01/2020 |               |
| Providencia del Concejal Delegado               | 28/01/2020 |               |
| Informe de Secretaría                           | 05/02/2020 |               |
| RC subvenciones agrupaciones disfraces carnaval | 11/02/2020 |               |
| Recepción del texto de la Convocatoria          | 11/02/2020 |               |
| Fiscalización fase A                            | 12/02/2020 |               |
| Informe propuesta Secretaría                    | 12/02/2020 |               |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Decreto de Delegaciones 2019/00532

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de CONCURSO DE AGRUPACIONES Y DISFRACES DEL CARNAVAL CIUDAD DE LAS GABIAS 2020, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 3.000 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria    | Importe |
|-----------|------------------------------|---------|
| 2020      | 338 22699 FESTEJOS POPULARES | 3.000 € |

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.** Designar como instructor al Administrativo de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Las Gabias y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a un jurado está integrado por un Presidente y un número par de vocales, de los cuales uno realizará las labores de secretario, designados por el Ayuntamiento de Las Gabias, la composición del mismo será anunciada antes de comenzar el concurso de agrupaciones y disfraces.

**FIRMANTE - FECHA**

## En Las Gabias a la fecha de la firma digital

Lo decreta y firma el/la CONCEJAL DELEGADO/A, ante el/la LA SECRETARIA GENERAL que da fe del acto, en a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

 Plaza de España, 1 - 18110- Las Gabias (Granada). CIF: P1808300F.  958580261/286  Fax: 958 584 003. <http://www.lasgabias.es>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002545A00L0G1W5O5A2U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-SECRETARIO GENERAL - 13/02/2020  
JAVIER BRAVO SANCHEZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales - 13/02/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2020 08:55:48

EXPEDIENTE :: 202011  
20000002

Fecha: 14/01/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

